

DECRETO ALCALDICIO N° 002553

Casablanca, 17 AGO. 2012

VISTOS

- 1.- La solicitud del Departamento de Relaciones Públicas, para la realización del desfile en conmemoración de "Natalicio de Don Bernardo O' Higgins".
- 2.- La necesidad de generar las condiciones de seguridad para los asistentes al evento.
- 3.- Lo informado por la Dirección de Tránsito y Transporte Público.
- 4.- Lo establecido en la Ley de Tránsito 18.290.
- 5.- Las facultades que me confieren en mi calidad de Alcalde de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO

- I.- Prohíbase la circulación de vehículos motorizados entre las 09:00 hrs. hasta las 13:30 horas, del día lunes 20 de agosto de 2012, por las siguientes calles y tramos que a continuación se indican:

Calle Punta Arenas, en el tramo comprendido entre calle Av. Constitución y calle Eladio Lazcano.

Calle Inés Parada, en el tramo comprendido entre calles Maipú y Punta Arenas.

- II.- Las tareas de fiscalización del presente decreto se desarrollarán de acuerdo a lo establecido en el artículo 4° de la Ley 18.290.
- III.- Anótese, comuníquese, a la Dirección de Tránsito y Transporte Público, Alcaldía, Relaciones Públicas, Quinta Comisaría de Carabineros de Casablanca, Juzgado de Policía Local, Departamento de Inspección, Bomberos de Casablanca, Hospital San José de Casablanca y archívese.



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:



- . Alcaldía
- . Relaciones Públicas
- . Quinta Comisaría de Carabineros de Casablanca
- . Juzgado de Policía Local
- . Departamento de Inspección
- . Bomberos de Casablanca
- . Hospital San José de Casablanca
- . Archivo DTT.

LPS/tou.